



Munich Personal RePEc Archive

Consumer choice under distributive intolerance

Eloy Ávalos

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

14 March 2013

Online at <https://mpra.ub.uni-muenchen.de/78739/>

MPRA Paper No. 78739, posted 24 April 2017 13:16 UTC

La Elección del Consumidor bajo Intolerancia Distributiva*[†]

Eloy Ávalos[‡]

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Marzo 14, 2013

Resumen

El presente documento expone y discute las proposiciones fundamentales de la teoría del consumidor considerando la existencia de umbrales de tolerancia a la desigualdad o respecto a niveles de consumo de bienes.

Palabras claves: Consumidor, curva de contrato, bienestar social.

Código JEL: D11, D60.

Aunque el análisis económico y el razonamiento general son de una aplicación muy amplia, cada época y país tienen sus propios problemas y cada cambio en las condiciones sociales requiere un nuevo desarrollo de las doctrinas económicas.

MARSHALL, Alfred. *Principios de Economía*. (1890), Libro I, cap. III, p. 32.

1. Introducción

Como ya señalamos en ÁVALOS (2013), la teoría neoclásica del consumidor no distingue cualitativamente entre una elección y otra según el nivel de ingreso real que dispone el individuo para cada elección. Cualquier solución de equilibrio óptimo, independiente de su nivel de ingreso real, es tolerada por el agente consumidor. Así, al consumidor le da igual consumir una canasta con cantidades grandes o insignificantes de los bienes. Su racionalidad frente a ambas situaciones será la misma.¹

*Debo expresar mi reconocimiento a los profesores Humberto Campodónico, Hugo Sánchez, Jorge Manco, Juan León, Alfonso Ayala y Juan Manuel Cisneros por sus valiosos comentarios. Como es costumbre, cualquier error persistente es de mi responsabilidad.

[†]Este artículo se basa principalmente en la tesis de grado del autor.

[‡]Profesor Auxiliar del Departamento Académico de Economía. Contacto: eavalosa@unmsm.edu.pe.

¹Este punto era plenamente identificado por los economistas neoclásicos del siglo XIX. Aunque discute sobre la «ley de la subordinación de las necesidades» de Banfield, Jevons señala lo siguiente: «No se puede decir, con precisión, que la satisfacción de una necesidad inferior cree una necesidad superior. Simplemente permite a la necesidad superior manifestarse. Distribuimos nuestro trabajo y propiedades de tal forma que satisfaga las necesidades

1.1. Los umbrales de tolerancia a la desigualdad distributiva

Albert Hirschman usa el concepto de tolerancia para referirse a una situación límite sobre la desigualdad en el ingreso. Al respecto sostiene:

*«I shall start by baldly stating my basic proposition. In the early stages of rapid economic development, when inequalities in the distribution of income among different classes, sectors, and regions are apt to increase sharply, it can happen that society's tolerance for such disparities will be substantial. To the extent that such tolerance comes into being, it accommodates, as it were, the increasing inequalities in an almost providential fashion. But this tolerance is like a credit that falls due at a certain date. It is extended in the expectation that eventually the disparities will narrow again. If this does not occur, there is bound to be trouble and, perhaps, disaster».*²

Así, el incumplimiento de ciertas expectativas respecto a la tolerancia en la desigualdad, puede conllevar a situaciones desastrosas.

Por otro lado, Adolfo Figueroa desarrolla una teoría de la tolerancia limitada a la desigualdad,³ en la que uno de sus supuestos básicos señala:

*«Los individuos tienen un sentido de justicia o equidad respecto a la desigualdad económica; es decir, los individuos tienen una tolerancia limitada a la desigualdad. Si la desigualdad alcanza un grado superior al que indica el umbral de tolerancia, la gente reaccionará desafiando las reglas del contexto institucional».*⁴

El modelo que desarrollamos asume que el agente consumidor sólo experimenta niveles de utilidad cuando consume a partir de una determinada cantidad de ciertos bienes. Esta cantidad, constituye un *umbral de tolerancia* sobre el consumo, pues si sólo consume una cantidad menor, entonces el agente experimenta un nivel de desutilidad.⁵ Este umbral de tolerancia, se manifiesta en el nivel de consumo de ciertos bienes y está determinado por las condiciones sociales e históricas que ha alcanzado una sociedad. Este umbral es de tolerancia, pues si disminuye el consumo, tal que el agente consume una cantidad menor que la cantidad límite éste experimentará una situación de decepción, de intolerancia, de malestar o de desutilidad; lo que generará un cambio cualitativo en su racionalidad económica.⁶ Para el caso de un bien, el bien i , cuyo límite de tolerancia

más urgentes en primer lugar. Si andamos escasos de comida, la cuestión que lo absorbe todo es cómo conseguir más, porque, de momento, el placer y el dolor dependen más de la comida que de cualquier otra mercancía. Pero, cuando la comida es moderadamente abundante, su grado final de utilidad cae muy bajo, y necesidades de un carácter más complejo y menos saciable se convierten en, comparativamente, prominentes». Véase JEVONS (1998: p. 104 – 5).

²HIRSCHMAN (1973: p. 545).

³Inicialmente llamada teoría del equilibrio distributivo. FIGUEROA (1993: pp. 63 – 96).

⁴Ver FIGUEROA (2003: p. 260).

⁵El umbral es una categoría de la Psicología que establece un límite en la percepción de un estímulo o en la percepción de la diferencia entre dos estímulos. Esto implica la existencia de un cambio, no sólo cuantitativo, sino cualitativo en la percepción. Véase PAPAPALIA y WENDKOS (2001: p. 71). Ahora, para el caso que estamos aplicando el límite se refiere a un cambio en la conducta económica del individuo consumidor.

⁶Una diferencia importante entre la teoría de Figueroa y la nuestra es que la primera tiene al ingreso absoluto y al ingreso relativo como argumentos de la función de utilidad del individuo. Mientras que nuestra teoría implica un nivel de tolerancia no a la desigualdad

estaría dado por x_i^* , la función de utilidad del individuo j estaría dado por $u_j = u_j(x_i)$ donde:

$$\begin{aligned} u_j &\geq 0 &\Leftrightarrow & x_i \geq x_i^* \\ u_j &< 0 &\Leftrightarrow & x_i < x_i^* \end{aligned} \quad (1)$$

Luego, la función de utilidad «simple» del individuo queda representada en el gráfico 2.1.⁷

Esta función de utilidad implica un contexto económico en el que es factible que el individuo tenga un ingreso real que ubique sus posibilidades de consumo por debajo de su nivel de tolerancia de consumo. Esta situación sería un contexto de desigualdad distributiva. Es decir, en una economía cuya solución de equilibrio conlleve a una elevada desigualdad distributiva del consumo, tal que cierto grupo de individuos no tendría posibilidad de consumir por encima de los umbrales de los bienes que conforma su canasta. En consecuencia, formulamos una función de utilidad que exprese un nivel tolerancia sobre el consumo y no sobre la desigualdad en sí misma. Para el caso de un universo de elección que comprende sólo dos bienes, $B1$ y $B2$, la función de utilidad de un individuo representativo de un grupo social (individuo j), sería:

$$u_j = u_j(x_1, x_2) \quad (2)$$

tal que:

$$u_j = 0 \Leftrightarrow (x_1 = x_1^* \wedge x_2 = x_2^*)$$

$$u_j > 0 \Leftrightarrow (x_1 > x_1^* \wedge x_2 > x_2^*)$$

$$u_j < 0 \Leftrightarrow (x_1 < x_1^* \wedge x_2 < x_2^*)$$

Donde x_1^* y x_2^* son los umbrales de tolerancia sobre el consumo de ambos bienes respectivamente.

1.2. Mapa de indiferencia acotado inferiormente

Luego, sobre el espacio de bienes, el mapa de curvas de indiferencia queda dividida por una curva de indiferencia que corresponde a $u_i^* = u_i(x_1^*, x_2^*) = 0$. Esta curva de indiferencia se construye a partir de los niveles de consumo de tolerancia para cada bien, $B1$ y $B2$, y de la aplicación del axioma de transitividad. Así, para $\mathbf{x}^*(x_1^*, x_2^*) \in u_j^*$ se tendría que:

$$\forall \mathbf{x}^m \sim_i \mathbf{x}^* \Rightarrow \mathbf{x}^m \in u_j^* \quad ; \quad \mathbf{x}^m \neq \mathbf{x}^* \quad (3)$$

Esto quiere decir que el nivel de utilidad o satisfacción correspondiente a la canasta conformada por las cantidades límites de $B1$ y $B2$, en este caso \mathbf{x}^* , corresponderá a un nivel de satisfacción mínima que el individuo estará dispuesto a tolerar. A esta curva de indiferencia especial, la denominaremos *curva de la tolerancia individual*.⁸ Véase el gráfico 2.2.

económica en sí; sino sobre el consumo. Conocemos en la teoría económica otros casos en los que se usa esta clase de supuestos. Por ejemplo, el salario real de subsistencia de la teoría clásica.

⁷En el gráfico 2.1 se nota que el individuo no tendría que llegar al punto de saturación para experimentar niveles de desutilidad. Con este supuesto, nuestra función de utilidad no es «pura» en el sentido benthamita. Ver JEVONS (1998: p. 86).

⁸Es decir, la intersección del mejor y del peor conjunto asociado a la canasta $\mathbf{x}^* = (x_1^*, x_2^*)$ es un conjunto de puntos frontera. Además el conjunto mejor asociado es estrictamente convexo.

En el gráfico 2.2 observamos que podría establecerse ciertas canastas de consumo que no son toleradas porque el individuo estaría alcanzando el nivel de consumo límite de tolerancia de sólo uno de los bienes, pero la compensación del mayor consumo del otro bien podría contrarrestar tal situación. Esto estaría representado por las áreas A y B en el gráfico. Haremos abstracción de estas situaciones.

También en el gráfico observamos que el mapa de indiferencia establece hacia el «noreste» un área de tolerancia y hacia el «suroeste» un área de intolerancia, de lo que se deduce que el comportamiento del agente consumidor será diferente según el nivel de consumo que le permita realizar su nivel de ingreso nominal y los precios del mercado.

2. El ojo de la tolerancia

Se sabe que el conjunto de asignaciones eficientes en el sentido de Pareto que conforman la curva de contrato paretiana no tendrían la misma implicancia cualitativa.⁹ Pues, existirían partes de la curva de contrato que no serían toleradas por un grupo de individuos.

2.1. Una curva para todo

Si el equilibrio determina una solución en la que uno de los grupos sociales tendría niveles de consumos no tolerables, entonces la sociedad estaría operando con un equilibrio económico en la que un grupo social estaría con niveles de desutilidad o intolerancia. Y lógicamente, esto tendrá una implicancia en la conducta económica y social de este grupo social.

En consecuencia, la curva de contrato presentará una parte en la que ambos grupos intercambian con tolerancia y otra parte en la que el intercambio se realiza con intolerancia por parte de uno de los grupos sociales. Así, una asignación de equilibrio será tolerada si y sólo si $u_j, u_i \geq 0$.

Ahora, la curva de contrato paretiana una vez reformulada, ya puede describir la eficiencia económica tanto para una economía que opera con menor desigualdad como para una que opera con mayor desigualdad.¹⁰ La curva de contrato convencional (CC) solo sería un caso particular, aquél que estaría limitada por «el ojo de la tolerancia». Este segmento será denominado como «curva de contrato tolerado» (CCT). Veamos la representación en el gráfico 2.3.

3. Hacia un nuevo criterio de bienestar

Como bien sabemos, la teoría neoclásica nos enseña el camino que recorreremos desde la curva de contrato paretiana a la frontera de posibilidades de utilidad. Pero, ahora este camino debe contemplar los cambios efectuados hasta aquí.

⁹Ver AVALOS (2013).

¹⁰Una discusión acerca de la relación entre los puntos de eficiencia de Pareto y la distribución del ingreso en el marco de la caja de Edgeworth–Bowley se encuentra en PESTON (1960: p.332).

3.1. La frontera de posibilidades de utilidad con «imposibilidades»

De acuerdo a las conclusiones en ÁVALOS (2013), una economía que opera con intolerancia tendría una frontera de posibilidades de utilidad que contemple situaciones como aquellas en las que ningún grupo consume un nivel menor que sus umbrales de tolerancia, sino también aquellas situaciones en la que uno de los grupos sociales estuviera con niveles de consumo por debajo de sus límites de tolerancia.

Así, para una economía que opera con intolerancia el espacio relevante ya no sería sólo el cuadrante positivo, sino también comprendería el cuadrante donde uno de los grupos tiene un nivel de desutilidad. La frontera de posibilidades de utilidad convencional se restringe a $u_j, u_k \in \mathbb{R}_+^0$, en cambio para una sociedad de elevada desigualdad en el consumo la frontera de posibilidades de utilidad quedaría expresada como:

$$\Gamma(u_j, u_k) = 0 \quad u_j, u_k \in \mathbb{R} \quad (4)$$

Entonces, es posible que una economía que opera con intolerancia se ubique en una situación tal como señala el punto A en el Gráfico 2.4. Esta situación no es posible representar en una frontera de posibilidades de producción convencional.¹¹ Asimismo, esta reformulación de la frontera de posibilidades de utilidad también implicaría que la sociedad sería inviable si se ubica en un punto donde $u_j, u_k < 0$, pues esto significaría la desaparición de uno o de ambos grupos sociales.¹²

3.2. Intolerancia crónica

Un caso especial de una sociedad según de la frontera de posibilidades de utilidad reformulada sería el caso de una sociedad, que debido a factores ajenos a la disponibilidad de factores y la tecnología, siempre operaría, período tras período con un grupo social bajo intolerancia.¹³ Formalmente:

$$\Gamma(u_i, u_k) = 0 \quad ; \quad u_i \in \mathbb{R}_- \quad \wedge \quad u_k \in \mathbb{R}_+ \quad (5)$$

Referencias

- [1] ÁVALOS, E. (2013). «Sobre algunos supuestos de la teoría neoclásica», *MPRA Paper 78669*.
- [2] FIGUEROA, A. (2003). *La sociedad Sigma: una teoría del desarrollo económico*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú - Fondo de Cultura Económica.
- [3] FIGUEROA, A. (1993). *Crisis distributiva en el Perú*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

¹¹Lógicamente, el punto A, es un punto óptimo de Pareto.

¹²Esto podría ocurrir cuando la dotación de recursos o el nivel tecnológico no permite a la sociedad tener una caja de Edgeworth de un tamaño suficiente tal que ambos grupos alcancen consumos superiores a los niveles de tolerancia. Al no existir «el ojo de la tolerancia», no habría intercambio, predominaría la lógica de la apropiación y del exterminio.

¹³Este sería el caso de una sociedad que además de una elevada desigualdad distributiva presenta exclusión, como una sociedad Sigma. FIGUEROA (2003: pp. 193 – 229).

-
- [4] HIRSCHMAN, A. (1973). «The changing tolerance for income inequality in the course of economic development», *Quarterly Journal of Economics*, Vol. 87, pp. 544-566.
- [5] JEVONS, S. (1998). *La teoría de la economía política*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- [6] MARSHALL, A. (1957). *Principios de Economía. Un tratado de introducción*. Madrid: Ediciones Aguilar.
- [7] PAPALIA, D. y S. WENDKOS. (2001). *Psicología*. Madrid: McGraw-Hill.
- [8] PESTON, M. H. (1960). «Income distribution in the Edgeworth's box diagram», *The Economic Journal*, Vol. 70, pp. 331-335.
- [9] SHONE, R. (1980). *Análisis microeconómico*. Barcelona: Editorial Hispano Europeo.
- [10] VARIAN, H. (1999). *Análisis microeconómico*. Barcelona: Antoni Bosch Editor.
- [11] WEINTRAUB, E. R. (1978). *Teoría del equilibrio general*. Barcelona: Editorial Vicens-Vives.